



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 1102/14

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín", correspondiente al año 2013.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO "DR. PLÁCIDO MARÍN", institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3297/14); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2013, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento la UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO “DR. PLÁCIDO MARÍN”, correspondiente al año 2013, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1102 –CONEAU-14

CONEAU



ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO

INFORME ANUAL 2013

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" fue autorizada provisoriamente para funcionar mediante Decreto PEN N° 1642/12, previa Resolución CONEAU N° 417/10 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada.



En dicho Decreto se establece que la Universidad de San Isidro (USI), con sede en la Avenida del Libertador N° 17.175, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, tendrá una oferta académica a desarrollarse en las áreas disciplinarias de las ciencias humanas y sociales, ciencias jurídicas y de la administración, "sobre la base de planes de estudio que incluyen en su diseño los contenidos y actividades necesarios para dar cumplimiento a su objeto de formar personas con una cosmovisión cristiana de la vida a través de la producción, la conservación y la comunicación del saber para la búsqueda de la verdad y en función del bien común". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial de su Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El Decreto N° 1642/12 consigna como oferta académica prevista para la Universidad las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Abogacía, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Comunicación Social y el Ciclo Superior de Licenciatura en Educación a Distancia.

El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 45 del 29 de enero de 2013 y los planes de estudio de las carreras de Abogacía y Licenciatura en Ciencias de la Educación fueron aprobados por resoluciones ministeriales N° 241/13 y 2012/13, respectivamente.

Tras la aprobación del Estatuto, la institución constituyó sus órganos de gobierno y designó a sus autoridades. Una vez conformado, el Consejo Superior de la USI decidió acelerar las acciones previstas en el Plan de Acción y el 25 de marzo de 2013 dio inicio al dictado de las dos primeras carreras previstas para el primer año, la Licenciatura en Ciencias de la Educación y la carrera de Abogacía.



Con posterioridad, en el primer cuatrimestre de 2014 inició el dictado de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y la Licenciatura en Administración de Negocios, cuyo reconocimiento oficial se tramita a través de los expedientes N° 16.463/13 y 16.466/13 respectivamente. Si bien la DNGU no realiza observaciones al respecto, debe indicarse a la institución que no puede dar inicio al dictado de las carreras con anterioridad a la obtención del reconocimiento oficial y validez nacional que otorga el Ministerio de Educación, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 576/96.

Con fecha 31 de marzo de 2014 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2013, correspondiente al primer año de funcionamiento de la institución, que es remitido a la CONEAU el 9 de septiembre de 2014 por expediente N° 2197/14, previa incorporación del Informe ministerial de Verificación, Fiscalización y Seguimiento Académico (fs. 620-676).

Para la elaboración de este informe se considera la Resolución CONEAU N° 417/10, correspondiente a la solicitud de autorización provisoria de la institución, así como el Decreto PEN N° 1642/12.

Cabe mencionar que el Informe Anual bajo análisis contiene información sobre el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2014.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2013

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación de la Universidad de San Isidro (USI) por iniciativa de la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, responde al propósito de “formar personas en el marco de una cosmovisión cristiana, a fin de lograr y promover profesionales comprometidos en la transformación de la realidad social que les toque vivir” (artículo 1 del Estatuto), “dentro de un ámbito que estimula la excelencia académica y la investigación, incorporando los avances científicos y tecnológicos con creatividad innovadora en el marco de la mejora continua”.

De acuerdo a lo previsto en su proyecto institucional, en el año 2013 se inició el dictado de dos carreras de grado: la Licenciatura en Ciencias de la Educación y la carrera de Abogacía. También se preveía definir e instrumentar el curso de ingreso a la USI, del cual no se presenta información en el informe bajo análisis. En este sentido, se solicita información acerca del cumplimiento de dicho objetivo, previsto en el proyecto institucional.

A su vez, en el primer cuatrimestre de 2014 inició el dictado de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y la Licenciatura en Administración de Negocios.

Para el tercer año de funcionamiento, la institución universitaria se propone la implementación de otras dos carreras de grado: Contador Público y la Licenciatura en



Comunicación Social. Por último, para el cuarto año de funcionamiento, se proyecta implementar el Ciclo Superior de Licenciatura en Educación a Distancia.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la USI es la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, entidad civil fundada el 8 de noviembre de 1977, con personería jurídica otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia N° 514 del 9 de mayo de 2005, y domicilio legal en la calle Arce 957, 6° piso Dpto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según lo informado en el proyecto institucional oportunamente presentado, es la Iglesia en su Diócesis de San Isidro la depositaria última de este emprendimiento, y quien garantiza la responsabilidad moral de los integrantes de la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín.

La Fundación fue creada dentro del Grupo Educativo Marín (GEM). Este Grupo administra cinco colegios y, desde 1968, cuenta con el Instituto de Formación Docente "Carmen Arriola de Marín", en el que se dictan la carrera de Profesorado para primero y segundo ciclo de la EGB y un Seminario Catequístico. El Grupo además conforma, desde el año 1999, un centro que nuclea a través de extensiones áulicas a la Universidad CAECE, la Universidad Nacional de Gral. San Martín y la Universidad Católica de Salta. El Obispado integra desde el año 2002 el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Empresarial y Social (Escuela de Negocios ESADE de Barcelona).

El objetivo fundacional de la entidad es "crear, dirigir y administrar una universidad, que desarrollará sus actividades como universidad católica privada sin fines de lucro".

La Fundación está dirigida por un Consejo de Administración integrado por 9 miembros designados por el Obispado de la Diócesis de San Isidro en su carácter de fundador. De acuerdo al artículo 9 del Estatuto de la Fundación, el Presidente del Consejo de Administración será siempre el Obispo de la Diócesis de San Isidro en funciones, o quien él designe a tal efecto.

Los miembros del Consejo de Administración designados el 19 de febrero de 2013 para el trienio 2013-2016 por el Mons. Oscar Vicente Ojea, son los siguientes:

Presidente: Monseñor Oscar Vicente Ojea.

Secretario: Héctor Beccar Varela.

Tesorero: Antonio Zavalía.

Representante Legal: Carlos Gustavo Mangisch.

Vocal: Francisco Agote.

Vocal: Pbro. Carlos Avellaneda.

Vocal: Pbro. Guillermo Caride.



Vocal: Juan Bautista Echeverry.

Vocal: Horacio Reyser (hijo).

Con posterioridad, el día 6 de marzo de 2013, el presidente de la Fundación delegó su facultad ejecutiva y de representación legal en el Dr. Gustavo Magisch, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de la Fundación (fs. 622).

El Informe ministerial registra que, mediante convenios entre la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín y otras instituciones universitarias, se desarrolla el dictado de las carreras que se detallan a continuación (fs. 630-631):

a) Universidad CAECE

Licenciatura en Administración de Negocios

Licenciatura en Comunicación Social

Licenciatura en Sistemas

Licenciatura en Marketing

Contador Público

b) Universidad Nacional de General San Martín

Curso Universitario de Coordinación de Ciclo

Licenciatura en Administración y Gestión de la Educación

c) Universidad Católica de Salta

Abogacía

En oportunidad del análisis del proyecto de creación de la institución universitaria, la CONEAU señaló que algunas de las carreras que se preveía dictar “tienen como antecedente las impartidas por las universidades con las cuales la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín firmó convenios para ser Anexo (CAECE, UNSAM, UCASAL)”, con lo cual, en los primeros tiempos convivirán las actividades de la nueva institución universitaria y aquellas que son propias de las otras universidades. Ante esta situación, la Fundación estableció que los alumnos que cursan sus estudios en el marco de convenios con las universidades mencionadas, “continuarán con sus carreras en dichas casas de estudio en el Anexo ofrecido por la Fundación”.

Con miras a dejar de lado el solapamiento entre las carreras de grado de UCASAL y la Universidad CAECE y la oferta propia, la institución tomó las siguientes decisiones:

Respecto de esta última, ambas partes decidieron concluir las actividades académicas conjuntas para cada una de las carreras, y en 2014 se discontinuó la inscripción de todas las carreras, con excepción de la Licenciatura en Sistemas, que finalizará con la inscripción en el año 2015. A fs. 519-523 figura la nómina de alumnos discriminados por carrera.

En cuanto a la UCASAL, en el año 2012 se firmó un protocolo de cierre donde la Fundación se compromete a continuar con la atención académica y administrativa de los alumnos



inscritos y reinscritos durante el período de vinculación, hasta tanto éstos terminen con sus estudios de grado o soliciten la baja del sistema. A fs. 506-508 figura la nómina de alumnos que se encuentran en esta situación. A su vez, la institución interrumpió la inscripción de ingresantes a la carrera.

En lo que refiere a las carreras dictadas en convenio con la UNSAM, en tanto no involucran una superposición con la oferta de la USI, éstas se mantienen activas y, en el caso del Curso Universitario de Coordinación de Ciclo, continúa siendo ofrecido por la UNSAM en sede de la USI.

En cuanto a esta situación, cabe recomendar el traspaso a la USI de las carreras dictadas en convenio con la UNSAM que actualmente se encuentra desarrollando la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, a los fines de evitar el solapamiento de actividades académicas entre ambas instituciones, así como la vinculación de dicha Fundación con una institución universitaria distinta de aquella que constituye su objeto.



Vinculado con esto, en su Informe de Verificación la DNGU recomienda a la USI que cuando publicite las carreras de otras instituciones universitarias, debe consignar en forma visible y destacada cuál es la institución universitaria que expide cada título (fs. 665).

Integridad institucional y gestión

Según lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto Académico, la Universidad adopta como base de su organización académica la estructura de Facultades donde se imparten carreras de grado y son conducidas por Decanos. Cada Facultad cuenta con un Consejo Asesor que, a requerimiento del Decano, podrá estudiar, proponer, sugerir, emitir opinión y/o aconsejarlo en materia académica.

El artículo 5 establece que el gobierno y administración de la USI son ejercidos por el Consejo Superior y el Rector, quienes ocupan el más alto nivel en el organigrama (fs. 586). Dependen directamente del Consejo Superior y del Rector el Secretario Pastoral, el Secretario Financiero y el Secretario General, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación y Extensión. Del Vicerrector de Investigación y Extensión dependen el Secretario de Investigación, el Secretario de Extensión Universitaria y el Secretario de Relaciones Institucionales, mientras que del Vicerrector Académico dependen los Decanos de las Facultades.

El Consejo Superior elige y designa a todas las autoridades de la USI, con excepción del Rector y el Secretario Pastoral, que son elegidos y designados por el Obispo de la Diócesis de San Isidro. Todas las autoridades permanecen 5 años en sus cargos, salvo el Secretario Pastoral cuya permanencia es de 3 años, pudiendo ser designadas por un nuevo período.

Integran el Consejo Superior el Obispo de San Isidro, el Rector, los Vicerrectores, el Secretario de Extensión, el Secretario de Investigación, el Secretario General, el Secretario Pastoral, un delegado del Consejo Asesor de cada una de las Facultades, un representante de



los profesores, uno de los alumnos y un representante de los graduados, presididos por el Rector (artículo 6 del Estatuto). Según el Reglamento del Consejo Superior aprobado en marzo de 2013 (fs. 244-248), el representante alumno se incorporará a partir del tercer año de funcionamiento de la Universidad y será elegido por el alumnado dentro de una lista presentada por los Decanos y aprobada por el Consejo Superior conformada por diez alumnos que tengan alto rendimiento académico y un mínimo de 15 materias aprobadas, mientras que el representante de los graduados será elegido por el cuerpo docente, siendo condición adherir a los valores y principios cristianos, además de destacarse en su trayectoria académica.

La organización institucional se ha conformado de acuerdo a lo detallado en el Estatuto Académico.

A continuación se presenta la nómina de autoridades vigente durante el año bajo análisis según se informa a fs. 132:



Rector: Dr. Carlos Gustavo Mangisch.
Secretaria General: Lic. Elsa Chaver.
Secretario Financiero: Ctdor. Oscar Fernández.
Secretario Pastoral: Pbro. Dr. Carlos Pimentel.
Vicerrector Académico: Mg. Roberto Céspedes.
Vicerrector de Investigación y Extensión Universitaria: Lic. Horacio Reyser.
Secretario de Investigación: Dr. Alejandro Piscitelli.
Secretario de Extensión: Ing. Juan Sabogal.
Secretaria de Relaciones Institucionales: Mg. María Barberis.

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales:

Decana: Dra. María Irma Marabotto.
Delegada del Consejo Asesor: Dra. Ana María Cambours de Donini.
Director del Departamento de Educación: Ing. Carlos Alberto Espinosa.
Director de la Licenciatura en Ciencias de la Educación: Ing. Carlos Alberto Espinosa.

Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración:

Decano: Dr. Marcelo Gelbhardt.
Delegado del Consejo Asesor: Pbro. Dr. Alejandro Bunge.
Director de la carrera de Abogacía: Dr. Gualberto Baistrocchi.

Las autoridades coinciden con las que fueron propuestas en el proyecto de creación de la institución universitaria. En 2013, mediante sendas resoluciones rectorales, ha sido designado el Ing. Carlos Horacio Bruno como Director del Departamento de Evaluación y Gestión de Calidad y la Lic. Marina Otero en calidad de Coordinadora del Departamento de Alumnos.

Cabe mencionar que los Directores de carrera revisten en sus cargos en carácter de ad honorem por el año 2013. Asimismo, que durante ese mismo año renunciaron a sus cargos la Dra. Ana María Cambours de Donini, el Pbro. Dr. Alejandro Bunge y la Mg. María Barberis.



En 2014 el Vicerrector Horacio Reyser asume el cargo de Secretario de Relaciones Internacionales y se crea la Secretaría de Comunicación a cargo de la Lic. Flavia Vacarezza, y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a cargo de Victoria Covertón. Asimismo, el Lic. Luciano Locatelli asume como Director de la carrera de Abogacía del turno mañana; el Dr. Carlos Pimentel asume la dirección de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social y el Lic. Alberto Crisci asume la dirección de la carrera de Administración de Negocios.

Al respecto, se debe solicitar a la institución información acerca de los motivos o los criterios que justifican la designación de un Director de carrera solo para uno de los turnos de su dictado, lo que supondría la coexistencia de dos directores, situación no contemplada en el Estatuto académico de la institución.

En el Informe de Fiscalización ministerial se destaca que durante la visita se les señaló a las autoridades que, con miras a preservar la autonomía institucional y académica de la Universidad, no resulta conveniente la superposición de personas en cargos de administración de la Fundación y en los órganos de gobierno de la USI. Tal es el caso del Rector, Gustavo Mangisch, que ocupa el cargo de Representante Legal de la Fundación patrocinante (fs. 622). En respuesta, la institución alega que la única persona que integra ambas estructuras es el Rector, lo cual se sustenta en el artículo 10, inciso s) del Estatuto donde se dispone que es una de las funciones del Rector establecer el nexo entre la Fundación y la Universidad (fs. 540). Al respecto, en el mencionado Informe de Fiscalización, la DNGU observa que no necesariamente, para efectivizar este nexo, el Rector deba ejercer ambos cargos (fs. 623).

En información ampliatoria de la respuesta de la institución al Informe de Fiscalización ministerial, incorporada al expediente con fecha 25 de noviembre de 2014 (fs. 679-683), la Universidad de San Isidro ratifica que “la participación del Rector en el Consejo de Administración es la mejor manera de vincular ambas estructuras (...) e integrar armónicamente el Estatuto Académico y el de la Fundación”, entendiendo que esta última asume la responsabilidad jurídica y patrimonial, en tanto las responsabilidades académicas son atribución del Consejo Superior de la Universidad, puesto que la Fundación y la Universidad son “una única institución conformada por dos estructuras”.

No obstante, debe considerarse que la superposición de cargos en una misma persona no resultaría adecuada a los fines de garantizar la autonomía académica e institucional de la Universidad. Por ello, se recomienda a la Universidad de San Isidro evitar la superposición de cargos de administración de la Fundación y de gobierno de la USI.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Como ha sido dicho, la oferta académica proyectada por la institución universitaria está constituida por las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Abogacía, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Comunicación Social y el Ciclo



Superior de Licenciatura en Educación a Distancia. Las primeras dos carreras comenzaron su ciclo lectivo en el año 2013, ambas con modalidad presencial.

En el primer cuatrimestre de 2014 se comenzó con el dictado de las licenciaturas en Comunicación Social y en Administración de Negocios, cuyos planes de estudio se encuentran en trámite en el Ministerio de Educación a los fines del reconocimiento oficial y la validez nacional de sus títulos.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración comprende la carrera de Abogacía, de 4 años y medio de duración y de modalidad presencial. Dicha carrera consta de las orientaciones en Derecho Público, Privado, Penal y Económico-Empresarial (fs. 6-7). A fs. 7 se detalla la cantidad de alumnos inscriptos por asignatura, discriminando aquellos que cuentan con la regularidad aprobada, no aprobada, final aprobado, los alumnos aprobados por equivalencia parcial y los aprobados por equivalencia total. A fs. 8-9 figuran las materias correspondientes al primero y segundo cuatrimestre, con una breve reseña de los contenidos que brinda cada una. Los requisitos de graduación comprenden la aprobación de un examen de inglés y la elaboración de una tesina de grado, con una duración teórica de 144 horas reloj (fs.10).



Dentro de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales se ofrece la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de 4 años de duración, modalidad presencial y con una duración de 2.880 horas reloj. Dicha carrera consta de las orientaciones en Gestión del Conocimiento, Educación y Medios de Comunicación. A fs. 12 se detalla la cantidad de alumnos inscriptos por asignatura, discriminando aquellos que cuentan con la regularidad aprobada, no aprobada, final aprobado, los alumnos aprobados por equivalencia parcial y los aprobados por equivalencia total. A fs. 13-15 figuran las materias correspondientes al primero y segundo cuatrimestre, con una breve síntesis de los contenidos que brinda cada una. Los requisitos de graduación involucran la elaboración de una tesina de grado de 216 horas teóricas de duración (fs.15).

Respecto de los requisitos finales para la graduación, la DNGU recomienda a la institución reglamentar el plazo máximo que tiene el alumno desde el momento en que aprueba todas las asignaturas del plan de estudios para que presente y defienda la tesis (fs. 640).

La carrera en Ciencias de la Educación se inició con un grupo de alumnos provenientes de carreras de Profesorado de nivel superior no universitario. Por este motivo, la institución impartió menos asignaturas de las previstas en el plan de estudios, en tanto que los estudiantes tramitaron la aprobación por equivalencias de varias de ellas. De este modo, durante el año bajo análisis no se ofrecieron cinco de las asignaturas incluidas en el plan de estudios: Pedagogía General, Psicología Educacional, Marco Normativo de la Educación Argentina, Didáctica General e Historia de la Educación General y Argentina. A su vez, se afirma que en 2014 se incrementará la difusión de la carrera y se investigarán las expectativas de los estudiantes secundarios de la zona (fs.13).



De acuerdo al análisis de los datos presentados, durante 2013 se otorgaron 10 equivalencias parciales y 48 equivalencias totales para la carrera de Abogacía (fs. 7); mientras que en la Licenciatura en Ciencias de la Educación se otorgaron 35 equivalencias totales (fs. 12).

En el año bajo análisis la USI ha contado con 113 ingresantes a sus carreras de grado. De la información proporcionada, surge que la carrera de Abogacía contó con 84 ingresantes, mientras que la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación registró 29 ingresantes (fs. 335-336).

Para mantener la regularidad, el Reglamento establece que los alumnos deben aprobar por lo menos una asignatura en cada cuatrimestre.

En cuanto al sistema de admisión a las carreras de grado, la institución detalla que se efectúa mediante un mecanismo de entrevistas a cargo de los Directores de Carrera (fs. 6). La DNGU recomienda incorporar los requisitos para los alumnos extranjeros en el documento donde figuran los procedimientos de ingreso. En el caso de los estudiantes que poseen título de nivel medio de una institución del exterior, recomienda incorporar el requisito de convalidar o reconocer sus títulos antes de concluir los estudios universitarios (fs. 638).



Investigación y desarrollo

La trayectoria en investigación de la institución se remonta al período previo de su fundación, por obra de la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín. Una vez obtenida la autorización provisoria, dicha actividad queda en manos de la Secretaría de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Extensión. La institución afirma que, gradualmente, se irán transfiriendo las actividades de investigación a las Facultades, aunque manteniendo la gestión en el mencionado Vicerrectorado (fs. 25).

Tal como se sostiene en su proyecto de creación, "la USI prevé promover la generación de conocimiento científico y tecnológico pertinente y relevante en las áreas de ciencias humanas y sociales y de ciencias jurídicas y de la administración, a través de investigaciones básicas y aplicadas a las necesidades actuales y con el objetivo de contribuir al desarrollo regional y nacional".

En dicho proyecto se definen líneas de investigación, que a la vez se sitúan en continuidad con las ya trazadas por la Fundación: Observatorio de los jóvenes; Teorías implícitas de los equipos directivos de educación básica de la provincia de Buenos Aires sobre la gestión del conocimiento profesional docente y su relación con las prácticas educativas, y Los contornos de la protección penal en la previsión legal y en la práctica judicial argentina.

Según dispone el Estatuto Académico (art. 41) y el Reglamento de Investigación (art. 23), los investigadores de la USI podrán revestir dentro de las categorías de: Investigador Inicial, Investigador Junior e Investigador Senior. Los investigadores son propuestos por los Decanos, autorizados por el Consejo Superior y designados por el Rector.

A fs. 266-269 se incluye el Reglamento de Investigación. En él se estipula que la Secretaría de Investigación fijará las pautas, fechas y plazos de presentación de los proyectos para su evaluación. Luego de ser aprobados por dicha Secretaría, los proyectos son presentados al Vicerrector de Investigación y Extensión, quien los eleva al Consejo Superior para su consideración.

A fs. 25-28 se detallan 5 proyectos en curso, de los cuales dos se enmarcan en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, uno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración y dos en la Secretaría de Investigación.

En la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales se encuentra en curso el proyecto "Observatorio de los jóvenes. Sus hábitos y sus percepciones sobre la realidad social", que se inserta en el área específica de Sociología de la Educación. En el marco de este proyecto se avanzó en la construcción de un relevamiento de datos sobre las modalidades de Observatorios en el país y en Sudamérica; se seleccionó una muestra de 12 colegios privados, principalmente católicos, pertenecientes a las localidades de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre; se elaboró el diseño de una encuesta compuesta por 22 ítems, mayoritariamente múltiples, y se avanzó en la aplicación de dicho instrumento de diagnóstico. Entre los resultados, se consigna la elaboración de 400 encuestas. Los datos se encuentran en proceso de codificación y procesamiento y se prevé la elaboración de conclusiones para el año 2014.

En esta Facultad también se encuentra en desarrollo el proyecto "Teorías implícitas de los equipos directivos de educación básica de la provincia de Buenos Aires, en la zona de influencia de la Universidad, sobre la gestión del conocimiento profesional docente y su relación con las prácticas educativas", que se enmarca en el área específica de Gestión de la Educación. Durante el año en análisis se avanzó en el diseño del instrumento, su validación y posterior aplicación a la muestra seleccionada; se realizó un rastreo de investigaciones basadas en Teorías Implícitas en la Argentina y se estableció el contacto con la investigadora Nora Scheuer de la Universidad Nacional del Comahue, para ampliar y confrontar aspectos metodológicos y teóricos; finalmente, se actualizó el marco teórico.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración se desarrolla el proyecto "Los contornos de la protección penal en la previsión legal y en la práctica judicial argentina", cuya área específica es la del Derecho Penal. Se informa que los objetivos del trabajo se orientan a una investigación descriptiva. El inicio del proyecto se postergó para el año 2014, cuando la directora se integre al plantel estable de la Universidad.

Dentro de la Secretaría de Investigación se encuentra en funcionamiento el proyecto "Tejido Social en la Región Metropolitana Norte", enmarcado en la disciplina Sociología. Durante el año en análisis se avanzó en el relevamiento de las actividades de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) que realizan las empresas con actividades en Región Metropolitana Norte (RMN), para lo cual se elaboró y aplicó una encuesta; se conformó una muestra de 80 empresas de la zona norte y se realizó trabajo de campo; se procesaron y analizaron los datos

obtenidos. Del total de la muestra se relevaron y encuestaron 21 empresas y se relevaron 69 programas RSE. El informe se encuentra en procesamiento.

También dentro de la Secretaría de Investigación se desarrolla el proyecto “De la esquina al trabajo”, enmarcado en la disciplina Sociología. Se realizaron 59 entrevistas semiestructuradas en zonas estratégicas del Bajo Boulogne. Como resultado, se indica que se concluyó el informe de investigación y fue presentado ante la Asociación Empresaria Argentina (AEA), organización que ayudó a financiar la investigación. Asimismo, se informa que los resultados de la investigación se publicarán en 2014.

Asimismo, se informa sobre el Programa de promoción de vocaciones para la investigación, por medio del cual la Secretaría de Investigación, junto con el Grupo Educativo Marín, realizó un concurso de investigación para alumnos de los colegios primario y secundario, denominado “Duc in Altum Junior”.

En cuanto a las publicaciones, se informa que durante el año 2013 se publicaron dos trabajos exploratorios realizados en el marco de la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín y el Grupo Educativo Marín, pero que la Universidad publicará de aquí en adelante informes de investigación de los proyectos en curso (fs. 34). Corresponde recomendar a la institución que procure la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas en revistas científicas con arbitraje.

En el Informe ministerial se destaca que durante 2013 fueron incorporados dos investigadores con categoría Senior: la Dra. María Irma Marabotto y el Dr. Alejandro Piscitelli Murphy y, bajo la categoría Junior, se incorporó el Lic. Ernesto Alonso (fs. 626).

Del análisis de la información presentada, se observa que el área de Investigación ha sido activa en su producción durante el año de análisis. No obstante, como es de esperarse de una institución creada recientemente, el desarrollo de tal actividad aún se encuentra en un estado incipiente. En este sentido, cabe señalar que los proyectos mencionados no se articulan de modo directo con la oferta académica que brinda la universidad.

Por ello, se recomienda a la institución avanzar en la articulación de las funciones de investigación y docencia, promoviendo la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación, así como la presentación de nuevos proyectos vinculados a las diferentes carreras y procurar la publicación de sus resultados en revistas con arbitraje.

Extensión y bienestar universitario

Según lo dispuesto en el proyecto de creación de la Universidad de San Isidro, “las actividades de extensión se proyectan con el objetivo de articular un trabajo cooperativo con las organizaciones del Estado, de la sociedad civil y de la empresa”.

De acuerdo al Estatuto, las actividades de extensión, transferencia y cooperación académica se encuentran a cargo de la Secretaría de Extensión.



En relación con las actividades desarrolladas durante el año bajo análisis, se informa que se dictaron cuatro cursos de capacitación, dos diplomaturas, dos seminarios, cuatro foros y cátedras abiertas, cuatro actividades solidarias y un proyecto de vinculación tecnológica (fs. 16-21).

Entre los cursos de capacitación se consignan los correspondientes a “Comunicación social”, “Prevención de adicciones en el ámbito educativo”, “Gestión de obras comunitarias” y “Desarrollo de centros barriales” (fs. 16-17).

Las diplomaturas dictadas fueron en “Educación inclusiva de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales” y en “Reinserción social en el ámbito carcelario” (fs. 17-18).

Por su parte, los seminarios dictados fueron sobre “Familia y discapacidad” y “Metodología de la investigación” (fs. 18).

Los foros y las cátedras abiertas se denominaron: “¿Qué tipo de familia querés? Análisis de la reforma del Código Civil”, “Desarrollo tecnológico vs. vínculos sociales”, “¿La educación puede transformar a la sociedad?” y “Comunicación ¿poder o servicio?” (fs. 18-19).

Las actividades solidarias realizadas fueron los proyectos denominados “Al pie del hombre y de la ley”; “Signos de esperanza”; “Sembrando futuro” y “U.47” (fs. 19-20).

El proyecto de vinculación tecnológica se denominó “Capacitación del personal de la empresa Biogénesis Bagó de Argentina” (fs. 21).

La institución informa que entre los años 2010-2012 la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín llevó a cabo un programa de iniciación a la investigación educativa aplicada con profesores de los colegios pertenecientes al Grupo Educativo Marín. En 2013, ya creada la Universidad, el investigador Lic. Ernesto Alonso encabezó la publicación que recopila las investigaciones de campo realizadas en aquella oportunidad, denominada “Riesgos y desafíos de la educación en el contexto del bicentenario”.

A su vez, en el Informe ministerial se destaca que el Consejo Superior de la Universidad autorizó la creación de Centros de Extensión Universitaria en el Bajo Boulogne, en Nordelta y en La Cava (fs. 642).

El Ministerio también realizó algunas recomendaciones en torno a la publicidad de la oferta de actividades extensión universitaria, sugiriendo que se realice de modo separado y diferenciado de la oferta de carreras de grado. Tales recomendaciones ya fueron puestas en práctica por la institución (fs. 560 y 594).

Recursos humanos



De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Académico y el Reglamento para el Personal Docente, los profesores de la USI podrán revestir dentro de las categorías de extraordinarios, en carácter de eméritos, consultos o invitados; como ordinarios en carácter de titulares, asociados o adjuntos, y como auxiliares, que podrán ser jefes de trabajos prácticos, ayudantes de primera o ayudantes de segunda.

Asimismo, que las propuestas de designación de profesores son efectuadas por el Rector y examinadas por el Consejo Superior, el que verifica el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Luego emite el dictamen de acuerdo con las normas de asignación de categorías y promoción que el Consejo mismo establezca, facultando así al Rector para proceder a su designación si correspondiere.

A su vez, en el artículo 3 del Reglamento para el Personal Docente, se detalla que los profesores ordinarios y los docentes auxiliares son designados por el Rector con la aprobación del Consejo Superior, a propuesta de los decanos de las Facultades; mientras que los profesores extraordinarios, previo transitar los procedimientos de selección mencionados, serán designados atendiendo a pedidos especiales de diferentes ámbitos de la comunidad universitaria.

A fs. 22-24 figura la nómina de docentes correspondiente a las carreras de Abogacía y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, donde se especifica: apellido, nombre, edad, cargo, dedicación, asignaturas a cargo, título de grado e institución otorgante, título de posgrado e institución otorgante, categoría de investigación y cargos y tareas en ámbitos de trabajos profesionales.

La carrera de Abogacía cuenta con un total de 16 docentes. De ellos, 6 tienen dedicación semiexclusiva y 10 dedicación simple. Dentro de esta carrera, 13 docentes se desempeñan como adjuntos y 3 lo hacen como titulares. En cuanto a la titulación, 7 cuentan con título de posgrado.

La Licenciatura en Ciencias de la Educación cuenta con un total de 4 docentes. De ellos, un docente está a cargo de dos asignaturas con dedicación semiexclusiva y los tres restantes con una materia a cargo y dedicación simple. Un docente se desempeña como adjunto y tres como titulares. En cuanto a la titulación, dos cuentan con título de posgrado.

De los 20 docentes que se desempeñan en la institución, ninguno posee categoría de investigación.

Acorde con lo señalado en el Informe ministerial, se observa que, en la carrera de Abogacía, para tres docentes se consigna como título de posgrado "Programas de Posgrado en Derecho", sin especificar la institución otorgante, y a otro docente se le atribuye formación de posgrado especificando que dicha formación corresponde al título de Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas. Al respecto, corresponde recomendar que solo sea considerada como formación de posgrado aquella conducente a los títulos de especialista, magíster y doctor, tal como se especifica en la Ley de Educación Superior.



En otro orden, en el mencionado Informe se solicita a la institución la incorporación en el próximo IA de la nómina de los tipos de dedicación consideradas por la institución y su significado en términos de horas semanales, dado que ni en el Reglamento para el Personal Docente ni en el presente IA figuran las definiciones de las dedicaciones docentes (fs. 644).

También se brinda información acerca de la conformación del plantel docente durante el primer cuatrimestre de 2014, cuando la carrera de Abogacía cuenta con un total de 27 docentes, de los cuales 8 poseen dedicación semiexclusiva y 19 cuentan con dedicación simple; 16 docentes se desempeñaron como adjuntos, 4 como titulares y 7 como jefes de trabajos prácticos. Del total de docentes, 9 cuentan con un título de posgrado (fs. 217-227).

La Licenciatura en Ciencias de la Educación en 2014 cuenta con un total de 7 profesores, de los cuales 6 poseen dedicación simple y uno dedicación semiexclusiva; 4 ocupan el cargo de adjunto, uno el de titular y 7 el de jefe de trabajos prácticos, en tanto son 6 los docentes que cuentan con título de posgrado.



Para la Licenciatura en Administración de Negocios se informa un total de 13 docentes, de los cuales 9 poseen dedicación simple y 4 semiexclusiva. En el marco de esta carrera, 8 docentes revisten en el cargo de adjunto, 2 en el de jefe de trabajos prácticos, 2 en el de asociado y 1 en el de ayudante. Del total de docentes, 4 tiene título de posgrado.

En la Licenciatura en Comunicación Social se desempeñan 11 docentes, de los cuales 5 poseen dedicación simple y 6 semiexclusiva; 7 docentes ocupan el cargo de adjunto, 1 el de jefe de trabajos prácticos y 3 el de asociado, y son 3 los docentes con título de posgrado.

Del análisis de la información presentada surge que, en 2013, del total de 20 docentes, 7 cuentan con una dedicación semiexclusiva y son 13 los que cuentan con una simple. Asimismo, 14 se desempeñan en el cargo de adjunto y 6 en el cargo de titular, mientras que 9 docentes cuentan con título de posgrado. Corresponde aclarar que no están siendo considerados los cuatro docentes de Abogacía a quienes la institución ha atribuido formación de posgrado sin que ésta se corresponda con la especificada en la LES.

En cuanto al primer cuatrimestre del 2014, la cantidad de docentes asciende a 58, de los cuales 18 poseen dedicación semiexclusiva y 40 simple; 35 docentes se desempeñan como adjuntos, 12 como jefes de trabajos prácticos, 5 como titulares, 5 como asociados y uno como ayudante. A su vez, 22 docentes cuentan con título de posgrado.

En lo que refiere a la carrera docente, en el apartado correspondiente del Instructivo de Fiscalización (fs. 137) la institución indica que realizó un Seminario de Metodología de la Investigación destinado a profesores de la Universidad.

La institución informa que el Consejo Superior está confeccionando un proyecto de Régimen de Carrera Docente. A su vez, el Vicerrectorado Académico elaborará un Plan de Carrera para



el claustro docente, para lo cual se está llevando a cabo un relevamiento del personal y un Plan de Desempeño para los docentes así como para las autoridades de la institución.

La Universidad de San Isidro cuenta, además, con un Programa de Formación Docente que depende del Vicerrectorado Académico y que se encontrará a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (fs. 281-285), en cuyo marco se informa que los docentes de la carrera de Ciencias de la Educación dictarán cursos sobre temas de su especialidad.

En relación a los legajos docentes, en el Informe ministerial se señala que éstos fueron revisados y que contenían la documentación reglamentaria (fs. 647). No obstante, corresponde recomendar a la institución que aumente la dedicación docente a los fines de favorecer la conformación de un plantel que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Tal como estaba previsto en su proyecto de creación, la USI mantiene vigentes los convenios ya firmados con las universidades CAECE, Católica de Salta y Nacional de General San Martín. A su vez, en dicho proyecto se concibió la eventual firma de convenios con “universidades nacionales, del Mercosur y del resto del mundo”, señalando para los primeros años la necesidad de establecer relación con otras instituciones mediante convenios y nombrar a un responsable de esta actividad.

A fs. 29-31 la USI presenta el listado de convenios firmados durante el año 2013, indicando para cada uno de ellos título, entidad, objetivos, duración, avances logrados, actividades programadas para el período siguiente al de referencia e impacto esperado para ambas partes del convenio.

En 2013 se firmaron 4 convenios marco, todos con entidades nacionales. Dos de ellas son instituciones educativas: una universitaria y otra de nivel medio (la Universidad Católica de Cuyo y el Colegio Santa María de Luján). Los otros convenios fueron firmados con el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Sindicato Luz y Fuerza.

A fs. 40-49 la institución presenta la copia de los convenios vigentes.

El convenio establecido con el Colegio Santa María de Luján se propone entre sus objetivos la articulación entre el nivel medio y los estudios superiores así como la cooperación institucional y académica en las áreas de investigación, tecnología, prácticas profesionales, extensión universitaria y docencia. Entre tales propósitos, se contempla una bonificación del 20% en el valor de las cuotas mensuales en cualquiera de las carreras de la USI para los alumnos egresados de dicho colegio. Finalmente, se prevé acordar cláusulas mediante las cuales se regirá el Programa de Becas. Entre los avances del convenio se menciona la visita de las autoridades de la USI y los directores de las carreras al colegio para dictar un taller de orientación vocacional y para presentarse ante los alumnos del último año. A su vez, se indica



que fueron becados 2 exalumnos del colegio, que actualmente están cursando sus estudios en la USI.

El objetivo del convenio firmado con la Universidad Católica de Cuyo es la prestación de asistencia recíproca y la cooperación en actividades académicas. Como avance logrado, la institución señala la concreción de un acuerdo para la elaboración de una investigación conjunta a partir del año 2014, sobre juventud y adicciones. Para un período siguiente también se prevé la creación de un Observatorio de la Juventud.

El convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense, de dos años de duración, se propone la cooperación institucional y académica en las áreas de investigación y estudio en el marco de la reinserción social en el ámbito carcelario y la creación de una Comisión Coordinadora integrada por un representante de la Universidad y uno del Servicio Penitenciario, para la planificación de acciones y la comunicación institucional. Entre los avances logrados se registra la cooperación en el dictado de la Diplomatura sobre Reinserción Social, orientada al personal del Servicio.



El acuerdo suscripto con el Sindicato Luz y Fuerza, de un año de duración, se propone promover el desarrollo de la educación, capacitación e investigación en áreas que compartan las dos instituciones; la mutua asistencia en campos respectivos y áreas de interés; la promoción de actividades de extensión cultural, así como seminarios, cursos y conferencias y establecer intercambios de publicaciones e información. No se registran avances durante el año bajo análisis. Para el período siguiente se planea el diseño de proyectos de capacitación para personal relacionado con el sindicato, en áreas de interés para ambas instituciones.

Se recomienda a la institución impulsar la firma de convenios marco y acuerdos específicos con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y la consolidación institucional.

Avances en procesos de autoevaluación

Acorde a lo afirmado en la solicitud de autorización provisoria, la USI informa que el Consejo Superior ha designado el Comité de Calidad, el cual está integrado por dos Vicerrectores, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y, como miembro técnico, el Mag. Horacio Bruno.

A su vez, aprobó el Reglamento de Evaluación Institucional y Gestión de Calidad (fs. 58-64), cuyo objetivo consiste en fijar los lineamientos generales de trabajo relacionados con los procesos de evaluación institucional y de gestión de calidad. En él se establece que la Comisión de Evaluación estará conformada por tres funcionarios de la Universidad, elegidos y designados por el Consejo Superior y será presidida por el Rector. Estos miembros durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. Asimismo, en el artículo 4 del mencionado Reglamento se establece que la Comisión de Evaluación tendrá como función especial gestionar el proceso de evaluación institucional.



La institución informa que se encuentra desarrollando un sistema de variables e indicadores constitutivo del Modelo de Calidad y los correspondientes instrumentos de adaptación.

A fs. 35-38 la USI incluye evaluaciones sobre los aspectos de Gobierno y Gestión, Docencia, Convenios, Investigación y Biblioteca. Sobre cada una de estas dimensiones, la institución lleva a cabo una reflexión crítica acerca de su estado de avance, detectando sus debilidades y fortalezas. No se incluye la función Extensión entre los aspectos evaluados.

La institución destaca como avance de Gobierno y Gestión, entre otras cuestiones, la implementación del consorcio SIU y la designación en 2013 de los cargos vacantes en subsecretarías y cargos administrativos. A su vez, que los profesores e investigadores de la institución cuenten con trayectorias de otras universidades se considera como una debilidad, en términos de coherencia de criterios para el desarrollo de actividades académicas. Por este motivo, se promueven reuniones periódicas de directores de carrera y profesores, a los fines de establecer una lectura común de aspectos de la función docencia.



En lo que se refiere a la docencia, se observa la necesidad de actualizar los planes de estudio presentados en el proyecto original e incorporar nuevas orientaciones. En cuanto al plantel docente, la institución estima necesario continuar trabajando en la identidad institucional, mientras que, a medida que se incremente el número de alumnos, se planea aumentar gradualmente la dedicación de los profesores.

En el área de Extensión Universitaria se destaca el avance en la gestión de las diplomaturas y los cursos mediante el diseño de formularios que permiten la estandarización de la información. A su vez, se señala que durante la implementación de cada proyecto se realiza un seguimiento constante a través de reuniones periódicas con los responsables de las actividades y se elabora una encuesta de satisfacción para los asistentes al completar sus cursos o diplomaturas.

Acerca de los convenios, se observa que aquellos que no previeron acciones o protocolos específicos en el momento del acuerdo marco no generaron propuestas, con lo cual se ha decidido como política institucional celebrar convenios marco solo en los casos en los que se prevean protocolos específicos simultáneamente. Asimismo, se decide la actualización de los convenios solo en aquellos casos en los que se generaron o se puedan generar acciones concretas.

En lo referido a la función Investigación, se destaca que se completaron investigaciones exploratorias iniciadas en el marco de la Fundación. Con miras a consolidar el área la institución planifica una serie de acciones, entre las que se cuenta elaborar un plan de gestión de investigación; poner en plena vigencia el Reglamento de Investigación; confirmar las líneas de investigación propuestas para ambas Facultades y las áreas temáticas presentadas en el proyecto para la solicitud de autorización provisoria (referidas a la educación, la cuestión social, la ética aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación); establecer relación con el Conicet para la radicación de investigadores provenientes de ese organismo en la USI y la presentación de becarios; estudiar nuevas áreas y líneas de investigación en



consonancia con las carreras que se inician en 2014; planificar acciones para consolidar la calidad de los proyectos de investigación a los fines de lograr su inclusión en los programas de organismos de financiamiento y, finalmente, abrir la convocatoria para proyectos de investigación y reclutamiento de investigadores.

Por último, en cuanto a la Biblioteca, se establece como plan de acción instalar la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP); e incorporar personal con formación profesional adecuada y completar el fondo bibliográfico para satisfacer la bibliografía obligatoria de las asignaturas que imparte la Universidad.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura



De acuerdo a lo señalado en el Informe de Verificación de la DNGU, la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" desarrolla sus actividades en un inmueble ubicado en un predio de 19 hectáreas, situado en la calle Libertador 17.175, Beccar, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Allí también funcionan otras instituciones vinculadas al Obispado, que forman parte del Grupo Educativo Martín, tales como el colegio Carmen Arriola de Marín y el Instituto de Formación Docente Carmen Arriola de Marín, además de los anexos San Isidro de las universidades UCASAL, CAECE y UNSAM.

Actualmente, la institución cuenta con una superficie de 13.173 m², en virtud del Decreto emitido por el Obispado de la Diócesis de San Isidro otorgando a la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín el uso exclusivo de los edificios e instalaciones a perpetuidad, cuyos planos figuran a fs. 185-187.

En dichos planos se especifican los sectores en los que la Universidad hace uso exclusivo de las instalaciones, así como los espacios que comparte en convenio con el Grupo Educativo Marín y con ESADE, sede en Argentina de la Escuela de Negocios de Barcelona. Esta última, junto con la Junta Regional de Educación Católica de San Isidro (JUREC), abandonarán el edificio que se les estaba alquilando (Acta del Consejo Superior N° 10/13, fs. 51-57; 379-386), previéndose su traspaso a la Universidad a partir de marzo de 2014.

Al respecto la institución informa que, si bien para su tercer año de funcionamiento se contemplaba dar inicio a un proyecto de ampliación edilicia, la liberación de los dos edificios antes mencionados sumó una superficie superior a la proyectada en dicha edificación. En su Informe de Verificación, la DNGU destaca el aporte que estas nuevas instalaciones significan para la institución.

El Informe ministerial indica, asimismo, que en el expediente mediante el cual se tramitó la solicitud de creación y autorización provisoria de la USI obra el convenio firmado entre la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín y el Colegio Carmen Arriola de Marín, donde este último se compromete a aportar los recursos humanos y materiales necesarios para



el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Universidad, así como de la asistencia técnica necesaria para su uso y los recursos tecnológicos existentes.

Para su actividad institucional, la USI se vale de cuatro edificios, todos ellos ubicados en la Av. Libertador 17.115/75. Uno de ellos es ocupado por el Rectorado y las secretarías, que consta de dos pisos, 9 oficinas, 2 grupos de sanitarios y uno individual y la Sala de Consejo y de Rectorado. Otro edificio cuenta con 5 oficinas, 3 aulas, 10 salas de estudios de caso, 2 grupos de sanitarios y 3 individuales y un bar con comedor. En el tercer edificio se encuentra la biblioteca y la sala de profesores, y cuenta a su vez con 4 oficinas, 10 aulas, 2 salas de lectura, 4 sanitarios y un bar. Finalmente, el cuarto edificio está destinado a la Investigación y la Dirección de Carreras; cuenta con 4 oficinas, un aula, una sala de reuniones y 2 sanitarios (fs. 130-131).

Asimismo, el primer edificio cuenta con 15 computadoras, al igual que el segundo, que además cuenta con 3 proyectores y un televisor. El tercer edificio cuenta con 14 computadoras y 10 TV. Por último, el edificio donde se desarrollan las actividades de investigación cuenta con 2 computadoras (fs. 131).

Respecto de los Estados Contables de la USI, el Estatuto Académico establece que el Consejo Superior aprueba el presupuesto anual de la Universidad (art. 7) y dispone la asignación de fondos, mientras que el Secretario Financiero asume la ejecución, el balance del presupuesto y la administración de tales fondos (art. 9).

A fs. 151-161 y 543-557 la institución presenta copia de los Estados Contables de los ejercicios N° 9 y 10 de la Fundación patrocinante, finalizados el 28/02/2013 y el 28/02/2014 respectivamente.

A fs. 660-767 figura el Informe elaborado por el Ministerio sobre los aspectos económicos financieros de la institución, correspondiente al año bajo análisis.

Dicho informe señala que al 28/02/2014 la Fundación posee un Activo total de \$4.313.694,84. El rubro Caja y Bancos representa el 97,8% y que el 84% del Activo está en moneda extranjera. A esa fecha, la institución no registra en sus Estados Contables disponer de Bienes de Uso tales como muebles, útiles, biblioteca, etcétera. A su vez, el Pasivo es de \$470.915,36, conformado en su totalidad por deudas corrientes.

El Patrimonio Neto de la Fundación asciende a \$3.842.779,48. En cuanto al Estado de Recursos y Gastos, en el último ejercicio la Fundación obtuvo ingresos por un total de \$963.993,66 luego de restar el monto por descuentos y bonificaciones por \$960.877,14. Los recursos provenientes de Matrículas y Aranceles fueron de \$1.693.517,96 y por los proyectos de investigación se percibieron recursos por \$30.000.

Se efectuaron Gastos por un total de \$1.628.478,49, de los cuales el 79% se destinó a Sueldos y Cargas Sociales y un 17% del total a gastos de Publicidad y Propaganda.



Además de los recursos ordinarios, obtuvo un resultado financiero positivo de \$1.285.310,01, producto de diferencias de cotización a favor, con lo cual el Resultado ordinario fue de \$620.825,19. Luego de incluir los ingresos extraordinarios por donaciones por \$700.000, la institución alcanzó un resultado del ejercicio de \$1.320.825,19.

En lo que refiere al presupuesto del año 2013, a fs. 162 la institución expresa que “durante el primer año de actividad los movimientos contables de la USI estuvieron integrados dentro de la administración general del Grupo Educativo Marín, quien asumió la mayoría de los costos, comenzando durante este 2014 el proceso de independización y a operar con un presupuesto específico para la USI”.

En cuanto al presupuesto para el año 2014, en el Acta correspondiente a la reunión del Consejo Superior de fecha 08/04/14 (fs. 402-403), el Rector de la institución presentó el avance del presupuesto de la Universidad, elaborado junto con la Fundación patrocinante. A su vez, informó que existen dificultades para una elaboración adecuada, dado el período de transición resultante del proceso de delimitación de responsabilidades con el Grupo Educativo Marín.



Al respecto, la DNGU recuerda en su Informe a la institución que, dentro de las atribuciones comprendidas por la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, está la de administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes que regulan la materia (art. 29 inc. b) de la Ley de Educación Superior (fs. 662). En este sentido, en dicho Informe ministerial se recomienda a la USI “avanzar lo más rápido posible en este proceso de independización, considerando todos los artículos de su Estatuto que refieren a las funciones y responsabilidades de sus órganos de gobierno en materia presupuestaria, a los fines de resguardar la autonomía institucional y académica de la Universidad con respecto al Grupo Educativo Marín y la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín” (fs. 665).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

A fs. 33 se informa que la biblioteca se puso en funcionamiento con el apoyo técnico del Grupo Educativo Marín, que aportó el desarrollo del sistema de gestión, el soporte de mantenimiento y el personal auxiliar, designando la Universidad a la Dra. María Irma Marabotto como Directora Académica de la misma.

Se informa que durante el año 2014 se prevé instalar el acceso a Base de Datos provisto por el CRUP y la designación de un Director de Biblioteca con titulación universitaria específica. Actualmente se cuenta con dos auxiliares con semi dedicación

En cuanto a la infraestructura y el equipamiento, la biblioteca cuenta con un sistema (SBU) desarrollado especialmente por la institución con las funciones básicas de alta, baja y modificación de socios y libros; búsquedas de libros por categoría; registro y actualización de datos para socios y publicaciones; registro y control de préstamos y devoluciones y consulta e historial de préstamos.

La superficie total es de 185 m² entre sala de lectura silenciosa, de trabajo y mobiliario conteniendo el fondo bibliográfico. Existen en la sala 8 computadoras para el uso de los socios con los programas necesarios y conexión a internet.

El material se encuentra catalogado por autor, título, área disciplinar, subárea y localización física. La institución informa que la biblioteca cuenta con 4.100 títulos y durante 2013 se incorporaron 150 más, entre adquisiciones y donaciones. A su vez, se indica que está tramitando la suscripción a revistas académicas en las disciplinas de interés de la Universidad y que, para ello, realiza las gestiones para incorporarse a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva a través del CRUP.

El servicio de Biblioteca se brinda de 8 a 12:30hs y de 17:30 a 21:30hs.

En el Informe ministerial se indica que dentro del Instructivo de Fiscalización la Universidad consigna que se incorporaron 1.310 libros en 2014, que se hallan en proceso de clasificación y que la bibliografía obligatoria de las asignaturas se encuentra en proceso de catalogación y adquisición.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de San Isidro previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar

- a) La adecuación de los criterios y procedimientos utilizados por la institución para el otorgamiento de equivalencias en las carreras de Abogacía y Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- b) Que no inicie el dictado de las carreras contempladas en el Decreto N° 1642/12 mediante el que se le otorgó la autorización provisoria, con anterioridad a la obtención del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por el Ministerio de Educación, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 576/96.
- c) Que cuando la Universidad de San Isidro publicite sus carreras y las de otras instituciones universitarias, consigne en forma visible y destacada cuál es la institución universitaria que expide cada título.

2. Recomendar a la institución

- a) El traspaso a la USI de las carreras dictadas en convenio con la UNSAM que actualmente se encuentra desarrollando la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, a los fines de evitar el solapamiento de actividades académicas entre ambas instituciones, así

como la vinculación de dicha Fundación con una institución universitaria distinta de aquella que constituye su objeto.

- b) La articulación de las funciones de investigación y docencia, promoviendo la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación, así como la presentación de nuevos proyectos de investigación vinculados a las diferentes carreras, y la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas en revistas científicas con arbitraje.
- c) Evitar la superposición de cargos de administración de la Fundación y de gobierno de la Universidad de San Isidro.
- d) Considerar como formación de posgrado del plantel docente solamente aquella conducente a los títulos de especialista, magíster y doctor.
- e) Aumentar la dedicación docente a fin de favorecer la conformación de un plantel que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.
- f) Incluir la función Extensión en las dimensiones del Modelo de Calidad diseñado a los fines de la autoevaluación institucional.
- g) Impulsar la firma de convenios marco y específicos con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y la consolidación institucional.

3. Solicitar a la institución

- a) Información relativa a si ha sido diseñado e implementado el curso de ingreso según lo previsto en el proyecto institucional de la USI.
- b) Información acerca de los motivos o criterios a que obedece la designación de un Director de la carrera de Abogacía sólo para uno de los turnos de su dictado.
- c) La incorporación de la nómina de los tipos de dedicación consideradas por la institución y su significado en términos de horas semanales.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.